

## ¿Sabías que es un requerimiento de la ley hacer el mantenimiento eléctrico de tu edificio?

---

De acuerdo al Decreto N°8/2019, correspondiente a todas las disposiciones del Reglamento de Seguridad de las instalaciones de consumo de energía eléctrica del Ministerio de Energía, se exige el mantenimiento de las instalaciones eléctricas a través de un programa anual. Toda infracción a las disposiciones del reglamento será sancionada por la superintendencia, donde se establece desde censura, multas de 1 a 500 unidades tributarias mensuales (UTM), hasta la desconexión de las instalaciones en forma permanente.

### ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE REALIZAR LAS MANTENCIONES ELÉCTRICAS?

- Cumple con la normativa eléctrica y la ley 21.442 de copropiedad.
- Se evitan incendios y peligros de electrocución.
- Se evitan daños a bienes comunes del condominio.
- Se evitan cortes de suministro eléctrico.
- Confort y practicidad de tener energía segura y continua.
- Bajan los costos de reparaciones en tu edificio.

### BENEFICIOS A COLEGIADOS

- 10% de descuento en servicio de mantención anual certificada.
- Facilidades de pago del servicio hasta en 3 cuotas documentadas.
- Línea de asistencia telefónica para clientes de 24 horas para consultas y emergencias técnicas.
- Descuento preferencial para clientes en servicios de emergencia, inspecciones técnicas y asesorías.

### CONTACTO KAM COMUNIDADES

MACARENA RIQUELME ARENAS  
macarena.riquelme@ocelec.cl  
+56 9 6877 4163



<https://www.linkedin.com/company/oceleccl/>